

Bogotá

25 de Junio de 2025

Señor Sargento Viceprimero (R)
ALEXANDER YECID TRIANA PAEZ
alexanderpuroazul@gmail.com
Celular: 3150316071

Asunto: Inactivación RUS 11958

De manera atenta, me permito comunicar que en sesión ordinaria del CED-2025-76(24) del Centro de Estudio y Decisión del Fondo de Defensa Técnica y Especializada para los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, llevada a cabo el 19 de junio de 2025, se decidió **INACTIVAR** la solicitud de servicio, de acuerdo con el Memorando No. M20240402004183 del 02/04/24. El usuario manifiesta que cuenta con abogado defensor del SAAD.

No obstante, con la inactivación no renuncia al derecho que le asiste, por lo que tiene la posibilidad de activar o presentar nuevamente solicitud de servicio de Defensa Técnica y Especializada de FONDETEC, de considerarlo pertinente, ante el Centro de Estudio y Decisión "CED".

Para información adicional, puede acudir o comunicarse a través de los siguientes canales de atención, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua:

Electrónico: solicitudes@fondetec.gov.co
Telefónico: (601) 3150111 ext. 40626 – 40906.
Celular/WhatsApp: 3219768563
Presencial: Av. Calle 72 # 6 - 30 - Edificio Fernando Mazuera - Piso 15, Bogotá, D. C.

Cordialmente,



ANA MARIA PIRAGAUTA MORENO
Secretaria Técnica del Centro de Estudio y Decisión-CED

Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública
Nombre del Equipo.

Elaboró: Jhon Alexis Vargas Romero
Abogado - Secretaria Técnica - CED

